



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Participación Ciudadana nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el oficio SDHS/055/2013, la solicitud del contrato anual a beneficio de la asociación denominada "COLONOS CONTRY LA SILLA, A. C. conforme a lo dispuesto por los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y los numerales 26, inciso a, fracciones II y III, y 131 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León. Por lo anterior se exponen ante el pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: En sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey, acordó celebrar el contrato de colaboración, donde el Municipio donó la cantidad mensual de \$35, 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

SEGUNDO: La Asociación de Colonos Contry La Silla, A. C. destinará dicha donación para los fines de la misma y que dichos recursos se aplicarán solamente en la parte correspondiente al Municipio de Monterrey, Nuevo León; y que se mencionan a continuación:

"Parque Torricelli, Parque Rincón Colonial, Pedregal del Contry (3-tres parques), ubicados en las avenidas Sendero, Alfonso Reyes y Solidaridad, Parque bajo las torres de alta tensión con un área aproximada de 15,000.00 m2 y mantenimiento a la calle Paseo de las Américas al poniente de la Avenida Alfonso Reyes hacia la colonia Rincón Colonial."

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

I. Que a la Comisión de Participación Ciudadana le compete promover, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17 menciona que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, es la unidad administrativa responsable de planear, ejecutar y evaluar las acciones en materia de Desarrollo Humano y Social en el Municipio, siendo el objetivo de la misma mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad del Municipio de Monterrey.

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 70, nos dicta: *“Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal”.*

Así mismo nuestro Municipio interesado en colaborar, promover y apoyar las múltiples acciones que la Asociación de Colonos Contry La Silla, A. C. lleva a cabo para nuestra ciudadanía, la Comisión de Participación Ciudadana ha decidido exponer la solicitud para la aprobación del contrato de donación por la cantidad de \$490, 000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de los cuales \$70, 000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) corresponderán a los meses de noviembre y diciembre del 2012 con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012; y el resto son para ejercerse durante el presente ejercicio fiscal en los meses de enero a diciembre del 2013.

Cabe señalar que la donación mensual que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$35, 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM/13137014, mediante el oficio de fecha 15 de marzo del 2013.

Por lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación anual por la cantidad de \$35, 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 a diciembre del 2013, a beneficio de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A. C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE ABRIL DEL 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
RÚBRICA**